

**ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE ESCOLAR EN EL C.E.I.P. PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA  
(16 junio 2016 al 15 junio 2019)**

Normativa vigente en materia de transporte Escolar:

- REAL DECRETO 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. (Boletín Oficial del Estado nº 105 de 2 de mayo de 2001)
- REAL DECRETO 894/2002, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. (Boletín Oficial del Estado nº 209 de 31 de agosto de 2002)
- Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar. (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 142 de 21 de junio de 2002)
- Orden de 18 de agosto de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar. (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 204 de 2 de septiembre de 2008)

Número de usuarios del servicio: **150**

Número de monitores para la vigilancia en los autobuses y cualificación profesional exigida a los mismos:

El número de monitores está relacionado con el número de autobuses. En este caso **4**.

Según establece el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, artículo 8, apartado 1.:

“Será obligatoria la presencia a bordo del vehículo durante la realización del transporte de, al menos, una persona mayor de edad idónea, distinta del conductor, acreditada por la entidad organizadora del servicio, salvo que expresamente se hubiera pactado que la acredite el transportista, que conozca el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, encargada del cuidado de los menores durante su transporte y las operaciones de acceso y abandono del vehículo, así como, en su caso, de la recogida y acompañamiento de los alumnos desde y hasta el interior del recinto escolar, ...”

En cuanto a la cualificación profesional, deben haber realizado curso práctico para acompañante de transporte escolar y menores en la FROET (Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia).

Número de autobuses, recorrido y paradas:

autobús	plazas	recorrido	paradas	alumando/ parada
nº 1	25-30	Camino de Murcia		
		Esquina convento	Esquina Convento	13
		Mesones		
		Camino Madrid	Monjas	10

autobús	plazas	recorrido	paradas	alumando/ parada
			Pilar C. Madrid	
		Gran Vía		
		Hnos. Templado		
		Juan XXIII		
		Camino Alicante		
		Colegio		Total ..... 23
nº 2	55	Avenida Abarán	Policía Municipal	16
		Gran Vía	Esquina Almirante Nelson "Torrula"	16
			Plaza Cortes Españolas	1
		Avda. Italia		
		Plaza S. Juan Rosco	"Chimenea" (apoyo)	15
		Avda Jiménez Castellanos		
		Pino Gómez		
		Colegio		Total ..... 48
nº 3	55	Carretera Madrid	Cabezo Fuensantilla	7
		Gran Vía	Hogar del Pensionista	14
		Hnos. Templado		
		Avda. Juan XXIII	Pisos Blancos	22
		Camino Alicante		
		Colegio		Total ..... 43
nº 4	25-30	Avda. Juan XXIII	Parque de la bola	11
		Plaza S. Juan Rosco	"Chimenea"	19
		Avda Jiménez Castellanos		
		Pino Gómez		
		Colegio		Total ..... 30
			<b>Total alumnado transportado urbano</b>	<b>144</b>

Número de viajes (salidas y llegadas al centro):

Entradas al Centro: todos los días a las 9:00 h. y de lunes a jueves a las 16:00 h. (en caso de actividades formativas extraescolares)

Salidas del Centro: 14:00 h., 16:00 h. y de lunes a jueves a las 18:00 h. (en caso de actividades formativas extraescolares)

Horario y días de prestación del servicio:

Horario lectivo: de 9:00 a 14:00 h.

Horario de comedor escolar: de 14:00 h. a 16:00 h.

Horario de actividades formativas extraescolares: de lunes a jueves de 16:00 h. a 18:00 h. (si procede)

Total de días lectivos del curso escolar: 175

Cieza a 29 de febrero de 2016

Fdo.: Manuela Fernández Alarcón.

